

## Protocolos para la prevención, detección y actualización en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica del subsistema educativo estatal

### Responsabilidades mínimas del personal directivo:

1. Revisar el cumplimiento del personal docente. (SIEMPRE Y EN TODOS LOS CASOS)
2. Mantener actualizado el libro de inscripción con los datos de localización de los padres de familia.
3. Dar a conocer a la comunidad educativa la carta compromiso de deberes y derechos de los alumnos.
4. Dirigirse con respeto a los miembros de la comunidad educativa.
5. Cuidar la forma de expresarse y el vocabulario que usa para dirigirse a cualquier integrante de la comunidad escolar, especialmente con niños, niñas y adolescentes.
6. Escuchar con respeto y atención a los alumnos o familiares cuando manifiesten alguna inconformidad sobre el trato hacia el alumnado o los hechos que pudieran constituir abuso sexual infantil que le refiera cualquier integrante de la comunidad escolar, sin prejuzgar y actuar conforme al Protocolo.
7. Guardar reserva sobre los casos de los asuntos de abuso sexual, maltrato o acoso, con el propósito de salvaguardar la integridad emocional y física de los involucrados.
8. Implementar una bitácora de atención a madres, padres y tutores avalada por el supervisor escolar.
9. Verificar periódicamente que todos los docentes con grupo a su cargo utilicen la bitácora y revisar que exista evidencia de atención a los conflictos en el aula, en su caso, orientando para su atención e intervenir cuando sea necesario.

10. Informar a madres, padres y tutores sobre:

- \*Las medidas de seguridad adoptadas por la escuela para protección de los alumnos, así como las acciones de información, sensibilización, concientización y formación en materia de prevención y atención para casos de abuso sexual infantil en la escuela, recabando la firma de los interesados

11. Informar de manera inmediata al Supervisión Escolar:

- \*Por escrito cuando se detecte alguna conducta irregular del personal de la escuela que atente contra la integridad de los alumnos.

- \*Cualquier probable situación de abuso sexual infantil, maltrato o acoso escolar se deberá informar también al CONVIVE.

Documentar todas las actuaciones relacionadas con la prevención y atención para casos de abuso sexual infantil en la escuela, maltrato o acoso escolar y resguardar la documentación y acuses de recibido donde constan las firmas de los padres de familia y docentes sobre la difusión de la información, las cartas compromiso, las medidas adoptadas para prevenir y atender el abuso sexual infantil.

12. Conocer y respetar:

- \*El Protocolo para la Prevención, Detección y Actuación en casos de Abuso Sexual Infantil, Maltrato y Acoso Escolar.

- \*Los documentos normativos y de organización escolar.

- \*La Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

- \*Los medios por los cuales podrá informar o presentar denuncias o quejas de abuso sexual infantil.

- \*Información sobre los derechos humanos.

13. Implementar y difundir las acciones y procedimientos de actuación en caso de abuso sexual, maltrato y acoso escolar en la Escuela contenidos en el Protocolo.
14. Mantener coordinación con el CEPS y la APF en razón de la difusión, gestión y apoyo de actividades tendientes a la erradicación de las prácticas que generen abuso sexual, maltrato y acoso escolar.
15. Colocar un buzón de quejas y sugerencias en un lugar visible de la Dirección Escolar y dar seguimiento a las quejas manifestadas.
16. Verificar que exista un buzón en cada aula y que se de atención a las quejas.
17. Contar con un Directorio (tenerlo a la vista) de las instituciones que inciden en la atención de casos de abuso sexual, maltrato y acoso escolar.
18. Presentar al supervisor escolar ante los integrantes de la comunidad escolar y dar a conocer la ubicación de las oficinas de la supervisión para informar sobre probables irregularidades.
19. Resguardar la documentación y acuses de recibido donde constan las firmas de los padres de familia y docentes sobre la difusión de la información, las cartas compromiso, las medidas adoptadas para prevenir y atender el abuso sexual infantil.
20. Establecer en el Consejo Técnico Escolar estrategias para disminuir o eliminar los espacios de riesgo del plantel escolar.
21. Organizar en Consejo Rotativo de docentes para la vigilancia en Técnico Escolar al Grupo lugares de tránsito escaso o temporal (guardas para horarios de entrada, salida y receso de alumnado)
22. Designar un espacio para el registro de personas ajenas a la institución.
23. Instruir al acompañamiento en todo momento a las personas que no sean integrantes de la comunidad escolar que ingresen a la escuela.
24. Prohibir la realización de cualquier trabajo de remozamiento en las escuelas (de cualquier naturaleza) cuando los alumnos se encuentren en las instalaciones del plantel.
25. Mantener estrecha supervisión sobre la forma en que se relaciona el personal docente con los alumnos.
26. Realizar visitas periódicas de supervisión en las aulas.